



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Causa Nro. 519-2021-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 519-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 519-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de octubre de 2021, las 16h17.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-147-2021 de 15 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general de este Tribunal.
- b) Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, acta de sorteo No. 186-18-10-2021-SG y razones sentadas por el secretario general de este Tribunal de 15 y 18 de octubre de 2021.
- c) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRÉ-2021-0269-M de 30 de agosto de 2021, suscrito por el doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, juez presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en el que informa que hará uso de sus vacaciones desde el 04 de octubre de 22 de octubre de 2021, inclusive.
- d) Copia certificada de la acción de personal No. 140-TH-TCE-2021 de 31 de agosto de 2021, en la que se registran las vacaciones del juez doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.
- e) Copia certificada de la acción de personal No. 153-TH-TCE-2021 de 30 de septiembre de 2021, a través de la cual se resuelve la subrogación de las funciones del juez doctor Arturo Cabrera Peñaherrera al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, primer juez suplente de este Tribunal desde el 04 al 22 de octubre de 2021.
- f) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-WO-2021-0081-M de 07 de octubre de 2021, suscrito por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, a través del cual solicita a la doctora Patricia Guaicha Rivera, presidenta (S) de este Tribunal aceptar su solicitud de terminación de subrogación de las funciones del juez Arturo Cabrera Peñaherrera “*funciones que dejaré del 11 al 22 de octubre de 2021*”.
- g) Copia certificada de la acción de personal No. 163-TH-TCE-2021 de 07 de octubre de 2021, en la que se registra la terminación de la subrogación de



funciones del juez Arturo Cabrera Peñaherrera por parte del juez Guillermo Ortega Caicedo, a partir del 11 de octubre de 2021.

- h)** Copia certificada de la acción de personal No. 164-TH-TCE-2021 de 07 de octubre de 2021, a través de la cual se resuelve la subrogación de las funciones del juez Arturo Cabrera Peñaherrera a la abogada Ivonne Coloma Peralta como jueza principal desde el 11 al 22 de octubre de 2021.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

- 1.1.** El 07 de octubre de 2021 a las 15h11, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia dentro de la causa Nro. **519-2021-TCE**, mediante la cual rechazó por prematura la denuncia presentada por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja en contra de la señora Wilma del Cisne Vega Vega, directora subrogante del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, lista 113 y de la ingeniera Maria Inés Soto Granda, responsable del manejo económico de la misma organización política¹.

La referida sentencia fue notificada a las partes procesales el 07 de octubre de 2021².

- 1.2.** El abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, por intermedio de su abogada patrocinadora presentó el día 12 de octubre de 2021 a las 10h55, un escrito en (07) siete fojas que contiene un recurso de apelación en contra del fallo dictado el 07 de octubre de 2021 en la causa 519-2021-TCE³.

- 1.3.** Mediante auto dictado el 14 de octubre de 2021 a las 16h20, la jueza de instancia, concedió el recurso de apelación y dispuso que se remita el expediente íntegro de la presente causa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral⁴.

- 1.4.** Luego del sorteo electrónico efectuado el 18 de octubre de 2021, se radicó la competencia para sustanciar la presente causa, en la suscrita jueza electoral⁵.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 70 numeral 1, 72 inciso cuarto, 278 incisos primero y tercero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal

¹ Fs. 191 a 198.

² F. 217.

³ Fs. 218 a 224.

⁴ Fs. 227 a 227 vuelta.

⁵ Fs. 236 a 238.



Contencioso Electoral, **ADMITO a TRÁMITE el recurso de apelación**, interpuesto por el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja en contra de la sentencia dictada el 07 de octubre de 2021 a las 15h11 por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- En mi calidad de jueza sustanciadora, dispongo que a través de la Secretaría General de este Tribunal, se proceda a certificar el nombre y apellidos de los jueces que conformarán el Pleno que resolverá la presente causa.

Efectuada esa certificación, el secretario general procederá a convocar en legal y debida forma al juez suplente que corresponda en orden de prelación, para que integre el pleno que resolverá la presente causa.

CUARTO.- Remítase el expediente de la causa Nro. **519-2021-TCE** en formato digital, a los jueces que resolverán la presente causa para su análisis y estudio.

QUINTO.- Notifíquese:

5.1. Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su patrocinadora, en la casilla contencioso electoral Nro. 019, así como en las direcciones electrónicas: luiscisneros@cne.gob.ec / vanessameneses@cne.gob.ec .

5.2. A la señora María Inés Soto Granda, responsable del manejo económico del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, Lista 113 y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: mad_agde@hotmail.com / marucha_1985@hotmail.com . Acompañese a la notificación copia del escrito que contiene el recurso de apelación.

5.3. A la señora Wilma del Cisne Vega Vega, directora subrogante del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, Lista 113 y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: mad_agde@hotmail.com / augustorres75@hotmail.com . Acompañese a la notificación copia del escrito que contiene el recurso de apelación.

5.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en las direcciones de correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral



SÉPTIMO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Ab. Ivonne Coloma Peralta, Jueza

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de octubre de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
SMA

